

**Líneas argumentales con las acciones emprendidas desde el Consejo Nacional para la Igualdad De Género para ser presentadas en el WEBINARIO DE LA CIM CON LA REGIÓN ANDINA ENSEGUIMIENTO AL DOCUMENTO "COVID-19 EN LA VIDA DE LAS MUJERES:RAZONES PARA RECONOCER LOS IMPACTOS DIFERENCIADOS" – SOLICITUD DE DELEGADAS Y PORTAVOCES.**

Acciones realizadas desde el CNIG:

Desde el Consejo Nacional para la Igualdad de Género se han desarrollado las siguientes acciones para atender las necesidades y minimizar el impacto diferenciado que sufren las mujeres y personas LGBTI:

1. Diagnóstico de la situación de las mujeres y personas LGBTI en el Ecuador frente a la crisis sanitaria producida por la pandemia del COVID-19. La misma que ha contemplado información sobre la pobreza multidimensional, la participación laboral, el ámbito de los cuidados y el trabajo no remunerado de las mujeres, educación y acceso a TIC's, violencia basada en género, salud, derechos sexuales y reproductivos, participación y comunicación.
2. Lineamientos del CNIG frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado, este documento está dirigido al Estado central y desconcentrado, con el fin de que tome en cuenta y garantice los derechos de las mujeres y personas LGBTI. Además, se trabajó en un conjunto de acciones estratégicas que se remitirán a las instituciones del Estado para que se garantice los derechos de las mujeres y personas LGBTI una vez concluido el estado de excepción decretado en el país, en la fase post emergencia sanitaria. Estas acciones trabajadas por las tres áreas técnicas del CNIG fueron alimentadas por el Consejo Consultivo Ad-Hoc de Mujeres y el Consejo Consultivo LGBTI Ad-Hoc del CNIG. (link: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>)
3. Exhorto dirigido al Estado ecuatoriano para que todas las funciones del Estado, pero principalmente el Centro de Operaciones de Emergencias Nacional, tome medidas y políticas públicas que involucren a las personas LGBTI, analicen sus particularidades y garanticen sus derechos. Se envió un oficio al Ministerio de Inclusión Económica y Social con la finalidad de entregar un listado con alrededor de 560 personas LGBTI, principalmente población trans femenina, que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad para que sea considerada en la entrega de kits alimenticios y del "bono de protección familiar por emergencia"  
 Este listado se entregó debido a que la mayoría de personas LGBTI no ingresa al Registro Social del MIES y también considerando que existe población adulta mayor LGBTI que se encuentra en una triple vulnerabilidad por: su edad, condiciones de salud, desempleo y orientación sexual e identidad de género.  
 En este contexto, se puede reportar como buena práctica del Estado ecuatoriano el seguimiento que ha realizado el Mecanismo de Género para que el MIES, incluya y priorice a la población LGBTI en sus programas y políticas ligadas a la emergencia. Esta

acción ha dado como resultado que se identifique que 52 personas LGBTI reciben algún tipo de bono del Estado y que el MIES hará lo posible por entregar kits alimenticios a 448 personas LGBTI de Azuay, Esmeraldas, Guayas, Manabí y Quito.

4. Desde el 17 de marzo, que el CNIG se acogió al teletrabajo, la Unidad de Comunicación se activó promoviendo todas las campañas dispuestas del Secretaría General de Comunicación en redes sociales. Durante la cuarentena, la media es de 6 y 8 publicaciones diarias que informan a la ciudadanía sobre la emergencia sanitaria en el país.

Se han emprendido cinco campañas externas relacionadas a la emergencia sanitaria: “Calendario de Fechas Conmemorativas”, “Derechos y líneas de atención en caso de violencia a mujeres y personas LGBTI”, “En casa compartimos actividades” (contó con el apoyo de las instituciones pares como UNFPA y UNESCO para su difusión), “Día de las Trabajadoras del Hogar” (con el apoyo de CARE) y “Vivamos la Igualdad” (campaña conjunta de los Consejos Nacionales para la Igualdad). También se desarrollaron dos campañas internas sobre recomendaciones para la cuarentena y para mejorar la productividad en el teletrabajo.

Desde mayo, el CNIG pone a disposición de la ciudadanía el repositorio digital “Mujeres y COVID-19” (link: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/mujeres-y-covid19/>) donde se recopila la información producida por organizaciones internacionales sobre la situación de las mujeres en América Latina y el Caribe en el contexto de la pandemia.

5. Exhorto dirigido al Estado sobre “Emergencia, teletrabajo y cuidado de la vida desde la perspectiva de género,” y un documento sobre “Teletrabajo, cuidado de la vida en emergencias o sobreexplotación laboral”.

Estos documentos tienen como objetivo colocar en la agenda pública el debate en torno al tema de cuidados no solo de las personas dependientes sino de la vida, que, en esta emergencia sanitaria, una vez más ha recaído sobre las mujeres, quienes viven la profundización de las inequidades sociales en entornos sumamente complejos y violentos. En esta emergencia sanitaria el trabajo de cuidado ha sido un pilar fundamental para el sistema sanitario ya que muchas mujeres han asumido el cuidado de las personas enfermas con aislamiento en el hogar, así como en los servicios de salud. A pesar de ello, el aporte de las mujeres mediante el trabajo de cuidado ya sea a la economía familiar y del Estado, continúa invisibilizado y sub valorado. (link: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/los-riesgos-a-los-que-se-enfrentan-las-mujeres-durante-la-emergencia-sanitaria-por-el-covid-19-en-ecuador/?fbclid=IwAR0ZZn8nD3oNHKs1eLMJ7em7S3rsWzaA2ww567aBw3Sw6B2cQePnd5ytzPE>)

6. Desde la **Mesa Interinstitucional de Apoyo a los Derechos de las Trabajadoras Remuneradas Del Hogar**, se han elaborado y publicado dos infografías: 1) Dirigido a la persona empleadora para que se garantice los derechos de las TRH en el marco del COVID. 2) Dirigida a las TRH con el fin de que conozca sus derechos y pueda hacerlos efectivos durante la emergencia sanitaria.

Con la Mesa Interinstitucional, además, se trabajó en un pronunciamiento en articulación con la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional. En este pronunciamiento se exhorta al Estado ecuatoriano para que garantice los derechos de las TRH y, de ser posible, elabore un protocolo de fácil acceso para las TRH que se desempeñan “puertas adentro” en caso de ser

víctimas de violencia basada en género.(link: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/pronunciamento-mesa-trh-asamblea/>)

7. Ante las características violentas del contexto social y cultural, se inició cuatro procesos de observancia:

a. Dos casos de presuntos femicidios cometidos dentro del contexto de emergencia sanitaria, uno en el cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos y el otro en el cantón Pillaro, provincia de Tungurahua. Estos procesos conllevan seguimiento de los casos por vía telefónica con la Policía Judicial encargada para conocer las acciones realizadas, y se lo realiza hasta que se confirma que los casos están en conocimiento de Fiscalía y se ha iniciado la investigación previa. En cuanto al cese de funciones de organismos de locales de protección que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Derechos, específicamente de Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD) y Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD), el CNIG inició el proceso de observancia No CNIG-OBS-016-2020, cuando tuvo conocimiento del cierre de la JCPD y CCPD del cantón el Triunfo, provincia del Guayas. Sin embargo, al hacer seguimiento al proceso en mención, se evidenció que la autoridad no daba respuesta a los requerimientos realizados cuando se conoció el caso.

Por ello, se conformó un proceso articulado de trabajo entre la Defensoría del Pueblo como Institución Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional como Consejo para la igualdad de Discapacidades, que posee técnicos de territorio a nivel nacional, este proceso articulado expuso más casos de cierres de JCPD, en el cantón Montecristi y Olmedo ambos de la provincia de Manabí. Ante ello se ha aprobado entre todos los Consejos Nacionales para la Igualdad y la Defensoría del Pueblo la elaboración de un exhorto en conjunto para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el cual será difundido en próximos días. Así mismo se ha realizado el respectivo proceso de observancia individual a cada GAD mencionado.

Frente a esta situación, el CNIG en el marco de sus competencias, está organizando una estrategia interinstitucional que garantice el derecho a la tutela efectiva en contextos análogos al que está atravesando el país, como una acción de prevención.

b. Se inició el proceso derivado por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, y solicitado por el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, en el cual manifiesta malos tratos a mujeres trans en Guayaquil, ante ello, se ha solicitado acciones correspondientes al Inspector General de la Policía Nacional y se puso en conocimiento de la Defensoría del Pueblo para que en el marco de sus competencias, adopten las acciones pertinentes.

c. Caso por muerte de un presunto delito de odio, contra un joven de orientación sexual gay de la Provincia del Oro. En donde el CNIG, solicitará información a Fiscalía sobre las acciones realizadas en términos generales, pues existe reserva de información en la etapa pre procesal de investigación previa, también se pondrá en conocimiento de la Defensoría del Pueblo con la finalidad de que vigile el debido proceso y de ser necesario inicie la correspondiente investigación defensorial,



conforme lo dispone el literal f) del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

8. Además, se ha participado permanentemente en la Mesa de Asistencia Humanitaria y Alojamientos Temporales del Comité de Operaciones de Emergencias, instancia que entre sus funciones cuenta con la “Coordinación nacional para la implementación y gestión de alojamientos temporales bajo la aplicación de estándares humanitarios internacionales”. El CNIG realiza aportes para la incorporación del enfoque de género en los instrumentos que en este espacio interinstitucional se conoce o se genera. Entre los documentos elaborados se encuentran, aportes a protocolos y lineamientos durante la emergencia para personas en situación de movilidad humana; niños, niñas y adolescentes cuyas personas cuidadoras han fallecido o tienen COVID; personas en situación de vulnerabilidad; Pueblos y Nacionalidades; entrega de asistencia alimentaria y no alimentaria; atención en casos de violencia de género e intrafamiliar, entre otros.

